

Junta de Distrito Municipal de Guayabo

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 002-2026 Fecha: 9 de Abril del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Guayabo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos				15,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

FF FE OF

2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	3,000.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	25,000.00
2.2.3.1.01	Viáticos dentro del país	20	1955	100	10,000.00
2.2.3.1.01	Viáticos dentro del país	30	9998	102	40,000.00
TOTAL Administración Municipal					78,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	25,000.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	10,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				35,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				128,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	35,000.00
TOTAL Administración Municipal				35,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				15,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	35,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				35,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				85,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	20,000.00

2.4.1.4.01 Becas Nacionales	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				38,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				38,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				251,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	20	1955	100	20,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	13,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	102	40,000.00
TOTAL Administración Municipal				73,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	20	1955	100	30,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				55,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				128,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				50,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	35,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				35,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				85,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Asistencia Social				20,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	18,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				18,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				38,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				251,000.00

FIRMADO:


Lic. Yohanny Rosario Rosario
Tesorera




Lic. Aneuris Rosario Rosario
Director de Distrito





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABO

CONSEJO DE VOCALES

RESOLUCIÓN NO. [006-2026]

CONSIDERANDO: Que el señor Félix Manuel Sánchez Offerer es regidor de esta honorable junta distrital.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Consejo de Vocales dictar normas y tomar decisiones que contribuyan al desarrollo administrativo y social de nuestro distrito, siempre en el marco de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Vocal Félix Manuel Sánchez ha manifestado su disposición de colaborar con la gestión municipal de manera voluntaria, aportando su experiencia en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que existe una necesidad palpable de dinamizar la economía local y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios, lo cual requiere la ampliación del personal técnico y operativo del Ayuntamiento.

***POR TANTO, EL CONSEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE GUAYABO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:**

***RESUELVE:**

***PRIMERO:** ACEPTAR la propuesta del Vocal Félix Manuel Sánchez de desempeñar funciones de carácter honorífico, reconociendo su voluntad de servicio en favor del bienestar de Guayabo.

***SEGUNDO:** AUTORIZAR a la administración del Distrito Municipal de Guayabo a iniciar los estudios técnicos y presupuestarios necesarios para la creación de nuevas plazas de trabajo, enfocadas en mejorar la operatividad de los servicios municipales básicos.

***TERCERO:** ENVIAR la presente resolución a la Dirección Administrativa y a la Tesorería para su ejecución y fines de lugar.

DADA en la sala de sesiones de la Junta Distrital de Guayabo, a los [26] días del mes de mayo] del año 2026.



Aristides Dicent García
Presidente del consejo



Dauris Alcantara Rosario
Secretaria del consejo

Aprobado por:


Aneuris Rosario Rosario

Alcalde distrital



Junta de Distrito Municipal de Guayabo

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 07-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Guayabo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos				30,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				25,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				55,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				55,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	55,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				55,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				55,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				55,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Guayabo a los 30 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:

Lic. Avelino Rosario Rosario
Director del Distrito



Dauris Alcántara Rosario
Secretaría del Consejo



Lic. Aristides Quezada García
Presidente del Consejo



Junta de Distrito Municipal de Guayabo

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 13-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Guayabo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	10	100	100	RD\$	3,762,395.89
Total				RD\$	3,762,395.89

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

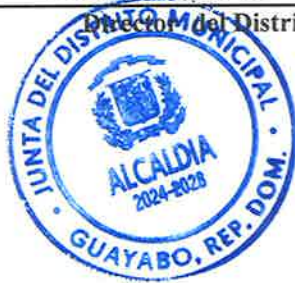
Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: Construcción de aceras y contenes Guayab

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,762,395.89
Total Construcción de aceras y contenes Guayab				3,762,395.89
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,762,395.89
Total General de Gastos				3,762,395.89

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Guayabo a los 30 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:


Lic. Anacelis Rosario Rosario
Director del Distrito



Doris Alicia Rosario
Secretaria del Concejo


Lic. Aristides Elbert Garcia
Presidente del concejo
